Martes 24 de Julio de 1984 Número 88

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial. - Sancho Dávila. 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre ..... 750 Ptas. Un semestre ..... 1.250 " Un año ..... 2.000 "	Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas Franqueo concertado 06. 3

Número 2.051

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

Expt. n.º 12.448

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, A NOMBRE DE S.A.T. "LA LOBERA".

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de S.A.T. "LA LOBERA", en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Castellanos de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 3.119 mts. de longitud y se desarrollará en 8 alineaciones, con conductor de Al.Ac. de 31,1 mm2 de sección denominado LA-30, con apoyos de hormigón normalizados, tipo 100-8, 100-13, 125-13, ailador tipo ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 5 de julio de 1984.

El director provincial, **ilegible.**

Número 2.052

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL
AVILA

Expt. n.º 12.449

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, A NOMBRE DE S.A.T. "LA LOBERA".

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de S.A.T. "LA LOBERA", en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Castellanos de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 50 kVA. y cinco Centros de Transformación de 75 kVA., tipo intemperie, montados sobre torre metálica, refrigeración en baño de aceite, tensiones 15.000 más menos 5 % - 398/230-V., conexión triángulo - estrella (DY-11), frecuencia nominal 50 Hz., tensión de cortocircuito 4 %.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 5 de julio de 1984.

El director provincial, **ilegible.**

Número 1.922

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.457

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Gabriel Torres Paz.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Dehesa de Bascarrabal.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de Alta Tensión de 70 mts. de longitud, apoyos metálicos uno por entronque y otro paa E.T., aisladores ESA-1503 con 3 elementos, con conductor Al.Ac. de 31,10 mm2. UNE/30.

PRESUPUESTO: 450.000,– ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2. en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de junio de 1984.

El director provincial, P.A., **César Linares Torón.**

———ooOoo———

Número 1.923

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.458

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octu-

bre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Gabriel Torres de Paz.

EMPLAZAMIENTO: Avila. Finca de Bascarrabal.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V con medida en B.T., protección: fusibles A.P.R. en A.T. y B.T.

PRESUPUESTO: 443.151,– ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 2. en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de junio de 1984.

El director provincial, P.A., **César Linares Torón.**

———ooOoo———

Número 2.130

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-182/84, derivado del Acta SO-306/84, por el que se impone la sanción de 20.000 pesetas, por infracción de la legislación social a la Empresa BLAS SALA SANCHO, cuyo último domicilio conocido fue MADRID, c/ Moncada n.º 107, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. director general de Trabajo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de julio de 1984.

El secretario general, **Enrique Rodríguez Bermejo.**

Número 2.131

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 6 de julio de1984, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable: n.º 34/84:

LOCALIDAD: EL BOHODON.

PROMOTOR: MARIA DEL CARMEN GALLEGO LOPEZ.

PARAJE: C.ª AV-802 p.k. 29,85.

CONSTRUCCION: 1 VIVIENDA Y NAVE INDEPENDIENTE.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 12 de julio de 1984.

El secretario de la Comisión, **José María Meneses Castillo.**

———ooOoo———

Número 2.133

AUDIENCIA TERRITORIAL
SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-Administrativo interpuesto por D. Antonio Martín Casillas, contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Juan de Gredos (Avila) de 24 de abril de 1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 1 de marzo anterior. Pleito al que ha correspondido el número 421 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1984.

El secretario, **ilegible.**

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

D. Pedro González García, alcalde del Ayuntamiento de Hoyocasero (Avila).

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, correspondientes al ejercicio de 1983; sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Hoyocasero, a 7 de julio de 1984.

El alcalde, *ilegible.*

—2.077

———ooOoo———

Ayuntamiento de Arévalo

CONCURSO PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y COLEGIOS NACIONALES DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA

1. **Objeto.**—Es objeto del concurso la limpieza de la Casa Consistorial y la de los Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica.

2. **Duración.**—El contrato tendrá la duración de un año natural, pudiendo prorrogarse por años naturales.

3. **Precio.**—El precio anual se fija en 1.127.184 ptas. Las proposiciones se presentarán a la baja.

4. **Garantías.** — Garantía provisional de 20.000 pesetas y definitiva de 40.000 pesetas.

5. **Prestación del servicio.**—El servicio se prestará diariamente corriendo de cargo del contratista los útiles y elementos de limpieza. Los Colegios Nacionales tendrán una limpieza general, además de la diaria, tres veces al año.

6. **Abonos al contratista.**—Los abonos al contratista se efectuarán por doceavas partes y por mensualidades vencidas. Se consignará crédito en el presupuesto ordinario a estos fines.

7. **Documentación.** — Los concursos presentarán los siguientes documentos.

a) Proposición, reintegrada con póliza de 25 pesetas, suscrita por el concursante, en la que se concrete la oferta económica.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de que no se halla incurso en ninguno de los supuestos ennumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales.

d) Si se concurre en nombre de otro poder notarial bastanteado. Este poder no será necesario cuando se concurra conjuntamente.

e) Memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos el concursante para la mejor concreción de su oferta, quedando facultado para sugerir las modificaciones que estime oportunas para la mejor prestación del servicio, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

8. **Tiempo de presentación de la documentación.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, en días laborales y horas de oficina, durante veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día, no considerándose laborales los sábados de cada semana. La documentación se presentará en mano no siendo admitida la remitida por correo u otro medio.

9. **Apertura de sobres.**—Al día siguiente laboral a la terminación de la presentación de la documentación, a las trece horas y treinta minutos.

10. **Pliego de condiciones.**—El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

11. **Exposición pública del pliego.**—Queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones. Si existieren reclamaciones se aplazará el concurso cuanto sea necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ..... en propio nombre o en el de ..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. ..... de fecha ....., por el que se saca a concurso la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Colegios Nacionales de E.G.B. de Arévalo, conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la realización del servicio por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

A esta proposición acompaña la documentación exigida en la condición 8 del Pliego.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Arévalo, 17 de julio de 1984. El Alcalde, *Ilegible.*

—2.142

——ooOoo——

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Por don José Blázquez Prieto, se ha solicitado la legalización por carecer de Licencia Municipal de la actividad de Mesón-Restaurante, con emplazamiento en la Avenida de Portugal, número 23, de esta Villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Barco de Avila, a 5 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.060

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente caso de que durante este plazo no se presenten reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, 16 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.122

Ayuntamiento de Muñotello

E D I C T O

Por don Agapito Gutiérrez Jiménez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de frigorífico para la conservación de leche, en la calle de la Iglesia, número 44, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñotello, a 5 de julio de 1984. El Alcalde, *Ilegible.*

—2.079

Ayuntamiento de Mamblas

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mamblas, a 12 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.124

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares. Ejercicio 1983, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

En San Juan del Olmo, a 17 de julio de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.123

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1984.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — CORRESPONDENCIA.—2.1. Escrito de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial sobre concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Academia de Intendencia. Se acuerda adherirse a esa concesión.

TERCERO.— REGIMEN JURIDICO.-3.1. Escrito del ICONA sobre ocupación de terrenos en el Monte núm. 25 para instalación de Línea Eléctrica. Se acuerda prestar consentimiento a dicha instalación.

CUARTO.— PERSONAL.—4.1. Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconoce trienio al Fontanero municipal.—4.2. Reconocimiento de servicios al Arquitecto don Félix-Miguel Hernández Malo, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Se reconocen los servicios prestados como contratado.— 4.3. Instancia del señor Arquitecto Municipal solicitando autorización para residir fuera del término municipal. Se acuerda acceder a lo solicitado.—4.4. Gratificaciones por servicios especiales a los componentes de la Policía Municipal. Se acuerda otorgar una gratificación por servicios especiales en las Ferias y Fiestas a cada uno de los componentes de la Policía Municipal.—4.5. Gratificación por servicios especiales a don Fernando Ramón Falagán. Se acuerda otorgar una gratificación por servicios especiales por trabajos en las Ferias y Fiestas y reparación de camión municipal.—4.6. Compensación económica a don Carlos García Tamayo, por gastos de enfermedad. Se acuerda otorgar una compensación económica por gastos de enfermedad a don Carlos García Tamayo.—4.7. Modificación de coeficiente retributivo a determinadas plazas de la Plantilla municipal. Se acuerda asignar a las plazas de Secretario, Interventor, Depositario y Técnico de Admón. General el coeficiente retributivo 5.

QUINTO.— SERVICIOS.—5.1. Pliego de Condiciones para contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Colegios de E. G. B. Se aprueba el precitado pliego que regirá en el concurso.—5.2. Informe sobre limpieza, calefacción y alumbrado de Colegios de E. G. B. Se faculta al Alcalde para que realice las gestiones oportunas ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y ante la Excma. Diputación Provincial en relación con los gastos de limpieza, calefacción y alumbrado de Colegios de E. G. B.

SEXTO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—6.1. Aprovechamiento extraordinario de maderas en el Monte núm. 25 por paso de Línea Eléctrica. Se acuerda adjudicar directamente el aprovechamiento facultando al señor Alcalde.

SEPTIMO.— URBANISMO. — 7.1. Expediente de ruina de edificio en la calle de Calvo Sotelo, 16, propiedad de doña Palmira Perotas Muriel. Se declara en ruina el citado edificio y se ordena su demolición.—7.2. Proyecto de Compensación y Parcelación del Plan Parcial de Suelo Urbanizable Programado «C» presentado por la Cooperativa Párraces. Se aprueba el citado proyecto de compensación. — 7.3. Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del suelo Urbanizable Programado «C» presentado por la Cooperativa Párraces. Se aprueba inicialmente el proyecto, se ordena su exposición al público y su diligenciamiento por el señor Secretario, con las advertencias del informe del señor Arquitecto Municipal.—7.4. Aprobación provisional de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que afecta a la zona conocida por Huerta del Marqués. Alegaciones presentadas a la aprobación inicial. Se aprueba provisionalmente la modificación y se acuerda remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo además de requerimientos y compromisos anejos a la aprobación.

En la ciudad de Arévalo, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º, el Alcalde, *Felipe Rogero González.*—El Secretario, *José-Antonio Reglero García.*

—2.128

Ayuntamiento de Fresnedilla

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente caso de que durante este plazo no se presenten reclamaciones.

Fresnedilla, 17 de julio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.147